

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA MILENA SUSPES ÁLVAREZ
DEMANDADO: JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS ESCOBAR
RADICACION: 2013-00048

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de diciembre de 2.016. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016)

Conforme a solicitud de la apoderada de la parte actora obrante a folio 49, se dispone lo siguiente:

DECRETAR el embargo y retención del 30% del salario y en caso de retiro de las prestaciones sociales, que devenga el demandado JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.547.707, en su condición de empleado de la empresa OMEGA INTERNACIONAL LTDA.

La anterior medida se limita a la suma de \$4.000.000.

OFÍCIESE al pagador de la empresa OMEGA INTERNACIONAL LTDA, comunicándole que los valores retenidos deberán ser puestas a disposición del presente proceso, **(a excepción de las prestaciones sociales)**, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, como tipo 1 y a nombre de la parte actora. Adviértasele que los dineros por concepto de embargo de las prestaciones sociales deberán permanecer "congelados" en la respectiva entidad.

NOTIFÍQUESE;


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 088
del 19 DIC 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ